

NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.
LIMITADA

A/C.2/35/L.100
14 noviembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES



Trigésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 61 p) del programa

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE
ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución que figura en el documento A/C.2/35/L.112

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Con arreglo al párrafo 3 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.112, la Asamblea General haría suyas "las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables en su segundo período de sesiones, que se celebró en Ginebra del 21 de julio al 1º de agosto de 1980".

a) El Comité Preparatorio recomendó en su decisión 2 (II) 1/ que, a fin de facilitar la preparación de una síntesis concisa de las conclusiones y recomendaciones de los grupos técnicos y de los grupos especiales de expertos, se pidiera a los presidentes de estos grupos, así como a cierto número de expertos eminentes en la esfera de la energía, entre ellos economistas, planificadores y científicos, que se reunieran y que se los designara como Grupo de Síntesis. Las reuniones del Grupo de Síntesis, que se proyecta celebrar del 17 al 27 de febrero de 1981, reemplazarían a la reunión de los presidentes de los grupos técnicos, para la que se habían previsto consignaciones en el Presupuesto por programas del bienio 1980-1981 para gastos de viaje (45.300 dólares) y para dietas (23.800 dólares), por un total de 69.100 dólares sobre la base de una reunión de una semana. Toda necesidad adicional, exceptuando los servicios de conferencias, puede sufragarse con cargo a los recursos existentes, suponiendo que la reunión se celebre en Nueva York. En el documento A/C.5/33/109/Corr.1, los servicios

1/ Para las decisiones aprobadas por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones véase el documento A/35/43 (Part II).

de conferencia necesarios para esta reunión, que entonces se proyectaba realizar en 1980, se estimaron en 143.890 dólares. Sobre la base de las nuevas necesidades, el costo de los servicios de conferencia se estima ahora en 437.200 dólares, teniendo en cuenta el apreciable aumento de la documentación de 200 a 484 páginas, las tasas de sueldos revisadas y la prolongación de la reunión de cinco a nueve días. A continuación se desglosan estos cálculos hechos sobre la base del costo total de los servicios de conferencia necesarios para la reunión del Grupo de Síntesis:

	<u>(Dólares EE.UU.)</u>
I. <u>Documentación previa a la reunión</u>	
(352 páginas: C, E, F, I, R)	234 600
II. <u>Servicios para la reunión</u>	
(Interpretación: C, E, F, I, R)	62 200
III. <u>Documentación durante la reunión</u>	
(100 páginas: C, E, F, I, R)	66 700
IV. <u>Documentación posterior a la reunión</u>	
(32 páginas: A, C, E, F, I, R)	26 400
V. <u>Reproducción y distribución de documentos</u>	39 700
VI. <u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>	7 600
	<hr/>
Total:	437 200
	<hr/> <hr/>

b) El Comité Preparatorio recomendó en su decisión 3 (II) que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables celebrara un tercer y un cuarto períodos de sesiones del 30 de marzo al 10 de abril y del 8 al 26 de junio de 1981, respectivamente. No obstante, según el párrafo 9 del proyecto de resolución (A/C.2/35/L.112) la Asamblea General decidiría prolongar por una semana más el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, previsto para el 30 de marzo al 10 de abril, y celebrar su cuarto período de sesiones del 8 al 26 de junio de 1981. Para que un funcionario de cada una de las comisiones regionales pueda asistir a estos dos períodos de sesiones adicionales, se estima que se necesitarían 35.600 dólares en concepto de viajes. Suponiendo que ambos períodos de sesiones se celebren en Nueva York, se estima que los servicios de conferencias para el tercer y cuarto períodos de sesiones, calculados sobre la base del costo total, ascendería a 1.464.100 dólares. A continuación se detallan los componentes de esta suma:

/...

Tercer período de sesiones

(Dólares EE.UU.)

I.	<u>Documentación previa al período de sesiones</u> (300 páginas: A, C, E, F, I, R)	248 300
II.	<u>Servicios para el período de sesiones</u> (Interpretación: A, C, E, F, I, R)	128 900
III.	<u>Documentación durante el período de sesiones</u> (150 páginas: A, C, E, F, I, R)	124 300
IV.	<u>Documentación posterior al período de sesiones</u> (32 páginas: A, C, E, F, I, R)	26 400
V.	<u>Reproducción y distribución de documentos</u>	200 300
VI.	<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>	12 600
	Total:	<u>740 800</u>

Cuarto período de sesiones

(Dólares EE.UU.)

I.	<u>Documentación previa al período de sesiones</u> (380 páginas: A, C, E, F, I, R)	314 400
II.	<u>Servicios para el período de conferencias</u> (Interpretación: A, C, E, F, I, R)	128 900
III.	<u>Documentación durante el período de sesiones</u> (100 páginas: A, C, E, F, I, R)	83 000
IV.	<u>Documentación posterior al período de sesiones</u> (32 páginas: A, C, E, F, I, R)	26 400
V.	<u>Reproducción y distribución de documentos</u>	159 800
VI.	<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>	12 600
	Total:	<u>723 300</u>

/...

c) Las demás resoluciones y decisiones formuladas por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones no tienen consecuencias administrativas o financieras o bien han sido incorporadas al proyecto de resolución (A/C.2/35/L.112), en cuyo caso sus consecuencias se tratan en los párrafos siguientes de esta exposición.

2. Según el párrafo 4 del proyecto de resolución A/C.2/35/L.112, la Asamblea General pediría "al Secretario General que vele por que se pongan a disposición del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables todo el personal adicional y los expertos técnicos de la Secretaría de las Naciones Unidas que sean necesarios para facilitar la terminación a tiempo de los preparativos de la Conferencia". El Secretario General hará que se asigne el personal necesario de la Secretaría de las Naciones Unidas, incluso de las comisiones regionales. Se estima que a este efecto las comisiones regionales necesitarían recursos financieros adicionales para costear viajes y dietas por valor de 20.400 dólares.

3. Según el párrafo 10 del proyecto de resolución la Asamblea General decidiría que "la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables se celebre en Nairobi del 10 al 21 de agosto de 1981, precedida por reuniones interregionales y consultas que se iniciarán en Nairobi el 1.º de agosto de 1981". Las hipótesis para los cálculos de las necesidades de servicios de conferencias se basan en las recomendaciones del Comité Preparatorio (A/35/43 (Part II), párr. 57), es decir, que la Conferencia consistiría en sesiones plenarias y dos comités plenarios, que se reunirían simultáneamente. En los cuadros 1 y 2 infra figuran cálculos detallados del costo total por valor de 1.818.300 dólares. En la elaboración de esos cálculos se partió de la hipótesis de que la Conferencia se celebraría en Nueva York, ya que los gastos adicionales motivados por la celebración de la Conferencia en Nairobi corren por cuenta del Gobierno de Kenya, de conformidad con la resolución 31/140 de la Asamblea General. En el documento A/C.5/33/109 las necesidades de servicios de conferencias se calculan en 504.960 dólares. El aumento de dicha cifra hasta un total de 1.818.300 dólares refleja la inclusión del árabe como idioma de trabajo de la Conferencia, aumentos importantes del volumen de la documentación, o sea de 850 a 1.400 páginas, tasas de sueldos revisadas y la celebración de reuniones interregionales y consultas previas a la Conferencia.

Cuadro 1

Cálculo del costo de los servicios de conferencias para las reuniones interregionales y las consultas previas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Nairobi, 1º a 7 de agosto de 1981

(Dólares EE.UU.)

I.	<u>Servicios para las reuniones</u>	
	(Interpretación: A, C, E, F, I, R)	61 300
II.	<u>Documentación del período de sesiones</u>	
	(70 páginas: A, C, E, F, I, R)	57 700
III.	<u>Reproducción y distribución de documentos</u>	5 300
IV.	<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>	16 500
	Total:	<u>140 800</u>

Cuadro 2

Cálculo del costo de los servicios de conferencias para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables, Nairobi, 10 a 21 de agosto de 1981

(Dólares EE.UU.)

I.	<u>Documentación previa al período de sesiones</u>	
	(600 páginas: A, C, E, F, I, R)	496 500
II.	<u>Servicios para las reuniones</u>	
	(Interpretación: A, C, E, F, I, R)	353 500
III.	<u>Documentación durante el período de sesiones</u>	
	(600 páginas: A, C, E, F, I, R)	496 500
IV.	<u>Documentación posterior al período de sesiones</u>	
	(200 páginas: A, C, E, F, I, R)	165 300
V.	<u>Reproducción y distribución de documentos</u>	94 900
VI.	<u>Necesidades de la Oficina de Servicios Generales</u>	70 800
	Total:	<u>1 677 500</u>

/...

4. Las necesidades de servicios de conferencias por valor de 3.719.600 dólares que se indican en la presente exposición se calcularon sobre la base del costo total, o sea, sin prever ninguna capacidad de absorción por parte del Departamento de Servicios de Conferencias. Estas necesidades se revisarán en el contexto de una exposición consolidada de las necesidades totales de servicios de conferencias, que ha de presentarse a la Asamblea General hacia el final de su actual período de sesiones.

5. Según el párrafo 10 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría "al Secretario General que se cerciore de que se adoptan las disposiciones necesarias, comprendidas las disposiciones financieras del caso, para que prosigan los preparativos regionales de la Conferencia". Además de los recursos ya disponibles para tal fin, se necesitarían 17.500 dólares para cubrir los gastos de viaje y las dietas de un funcionario de cada una de las comisiones regionales para participar en la reunión del Grupo de Síntesis.

6. En el párrafo 11 del proyecto de resolución, la Asamblea General reiteraría "su petición al Secretario General de que, en colaboración con los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, y de conformidad con los procedimientos establecidos, facilite asistencia técnica a los países en desarrollo que la soliciten para los preparativos de la Conferencia, inclusive para la elaboración de monografías nacionales, utilizando lo más posible, entre otras cosas, los recursos existentes". Se recordará que para 1980 la Asamblea General había aprobado la suma de 700.000 dólares, en comparación con una petición de 975.000 (A/C.5/34/96, párr. 7), en concepto de servicios de asesoramiento técnico, en la inteligencia de que si las circunstancias en 1980 lo justificaran el Secretario General podría presentar cálculos revisados a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones. Habida cuenta del interés expresado hasta la fecha y de los pronósticos de las necesidades de los países en desarrollo, el Secretario General calcula que se necesitaría un aporte adicional de 40 meses de servicios de asesoramiento técnico para ayudar en la terminación de las monografías nacionales y demás preparativos para la Conferencia en el plano nacional, a un costo calculado en 6.500 dólares por mes de trabajo, o sea un total de 260.000 dólares.

7. Según el párrafo 12 del proyecto de resolución la Asamblea General encarecería a todos los Estados Miembros que desearan presentar monografías nacionales, "que presenten esas monografías y resúmenes de las mismas para el 31 de diciembre de 1980, de conformidad con la decisión 4 (II) de 1.º de agosto de 1980, aprobada por el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones", y pediría "que los resúmenes de las monografías nacionales se distribuyan en todos los idiomas de trabajo de la Conferencia". El Secretario General desea señalar a la atención la recomendación del Comité de Conferencias, de que dichos resúmenes se publiquen en el idioma en que hayan sido presentados únicamente 2/. Si la Asamblea General

2/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/35/32), párr. 70, recomendación 3, directriz 11 b). Sin embargo, en el párrafo 5 de la resolución 35/10 C, la Asamblea General ha pedido al Comité de Conferencias que, en vista de los debates del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, examine la cuestión de directrices sobre el control y la limitación de la documentación para las conferencias especiales y que informe al respecto a la Asamblea en su trigésimo sexto período de sesiones.

decidiera la distribución de los resúmenes de las monografías nacionales en todos los idiomas de trabajo de la Conferencia, serían menester recursos adicionales por valor de 208.100 dólares, suponiendo que no todos los países presentarían monografías nacionales y que los resúmenes tendrían dos páginas cada uno, o 200 páginas en total.

8. Según el párrafo 18 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que invitara, entre otros, a los representantes de organizaciones que hubieran recibido una invitación permanente de la Asamblea para participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas con los auspicios de la Asamblea en calidad de observadores, a que participaran en la Conferencia en esa calidad, de conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974 y 31/152 de 20 de diciembre de 1976, de la Asamblea, y a los representantes de movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana a que participaran en la Conferencia como observadores, de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974. En virtud del párrafo 19 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que velara porque se tomaran las disposiciones necesarias para la efectiva participación en la Conferencia de los representantes de las organizaciones mencionadas supra, incluidas las necesarias disposiciones financieras para sufragar sus gastos de viaje y dietas. Se precisaría una suma de 16.300 dólares para sufragar los gastos de viaje y dietas de estos participantes.

9. En el párrafo 21 del proyecto de resolución la Asamblea General pediría "al Secretario General que continúe movilizando la asistencia del Departamento de Información Pública y otros servicios pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación del programa de información para la Conferencia, con objeto de asegurar que en todo el mundo, sobre todo en los países en desarrollo, se conozcan la Conferencia y sus objetivos". Además, el Comité Preparatorio recomendó en su decisión 6 (II), entre otras cosas, que la Asamblea General recibiera un informe en su trigésimo quinto período de sesiones, teniendo en cuenta las prioridades fijadas por el Comité Preparatorio, sobre la reasignación propuesta de los recursos del programa de información pública. El programa revisado de información pública figura en el anexo infra. No se solicitan recursos adicionales.

10. En resumen, las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.2/35/L.112 serían las siguientes:

Necesidades por clase de actividades

(Dólares EE.UU.)

Viaje del personal de las comisiones regionales a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio (véase el párrafo 1 b) <u>supra</u>)	35 600
Continuación de los preparativos regionales para la Conferencia (véase el párrafo 5 <u>supra</u>)	17 500
Asistencia a los países menos adelantados en los preparativos para la Conferencia (véase el párrafo 6 <u>supra</u>)	260 000
Traducción de los resúmenes de las monografías nacionales (véase el párrafo 7 <u>supra</u>)	208 100
Participación en la Conferencia de representantes de organizaciones que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General y de representantes de movimientos de liberación nacional (véase el párrafo 9 <u>supra</u>)	<u>16 300</u>
Total parcial:	<u>537 500</u>
Costo total de los servicios de conferencias	
Reunión del Grupo de Síntesis	<u>437 200</u>
Tercer período de sesiones del Comité Preparatorio	740 800
Cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio	723 300
La Conferencia	1 677 500
Reuniones interregionales y consultas previas a la Conferencia	<u>140 800</u>
Total parcial:	<u>3 719 600</u>
Total general:	<u><u>4 257 100</u></u>

Anexo

Programa de información pública para la Conferencia

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la decisión 6 (II), adoptada por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables en la que, entre otras cosas, se recomendaba que se presentara a la Asamblea General un informe acerca de la redistribución de los recursos del programa de información pública, teniendo en cuenta las prioridades enunciadas en dicha decisión a/.
2. La Asamblea General, en su resolución 34/190, aprobada en su trigésimo cuarto período de sesiones, pidió al Secretario General que acelerara los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y organizara un programa de actividades de información pública destinado a asegurar que en todo el mundo se cobrara conciencia de la importancia de la Conferencia y de sus objetivos.
3. En atención a esa solicitud, el Secretario General presentó un programa de información (A/C.5/34/74) y solicitó que se consignaran en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981 créditos adicionales por un monto de 869.000 dólares.
4. Sin embargo, la Asamblea General, previa recomendación de la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, decidió aprobar una consignación de 700.000 dólares en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, suma inferior en 169.000 dólares a la que había solicitado el Secretario General.
5. Habida cuenta de que se habían asignado menos recursos para el programa de información, se procedió a revisar éste a fin de mantener los gastos en el marco de la consignación aprobada de 700.000 dólares y, al mismo tiempo, preservar los elementos básicos del programa de información presentado a la Asamblea General (A/C.5/34/74).
6. De conformidad con la solicitud formulada por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Fuentes de Energía Nuevas y Renovables en su primer período de sesiones b/, se le presentaron en su segundo período de sesiones los pormenores del programa revisado de información, con un costo de 700.000 dólares, junto con el informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa (A/35/321, anexo II).
7. Tras examinar el programa de información en su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio adoptó la decisión 6 (II), en la que, entre otras cosas, recomendaba que se presentara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones un nuevo informe relativo a la propuesta redistribución de los recursos del programa de información pública, en que se tuvieran en cuenta los siguientes aspectos:

a/ Véase el documento A/35/43 (Part II) y Corr.1, párr. 71, secc. A.

b/ A/35/43 (Part I), párr. 26, decisión 1 (I).

a) El objetivo del programa de información pública debería consistir en proporcionar información al público en general y a los encargados de formular políticas acerca de las posibilidades que ofrecían las fuentes de energía nuevas y renovables y del papel que podían desempeñar las Naciones Unidas por conducto de la Conferencia;

b) En el programa de información pública debía asignarse la más alta prioridad a i) las actividades de información pública a nivel nacional y ii) las actividades de información pública a nivel regional; entre esas actividades, había que prestar especial atención a la organización de exposiciones y demostraciones a nivel nacional y regional, antes de la Conferencia y durante su transcurso;

c) Los organismos especializados competentes y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones interesadas tanto del sector público como del privado, debían participar plenamente en esas actividades;

d) Las actividades previstas, indicadas en el anexo II del informe del Secretario General (A/35/321), debían examinarse a la luz de los debates efectuados en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, teniendo presente que algunas de ellas, como las giras de estudio previas a la Conferencia, tal vez no fueran necesarias.

8. El Comité Preparatorio, en su decisión 6 (II), expresó dudas acerca de la utilidad de las giras de estudio previas a la Conferencia. Habida cuenta de las opiniones expresadas por el Comité Preparatorio, se ha decidido no convocar el coloquio de París ni organizar giras de estudio previas a la Conferencia, para las cuales originalmente se había asignado un monto total de 175.000 dólares.

9. En el cuadro que figura a continuación se indica el costo estimado de cada componente del programa para el bienio 1980-1981 (véase el documento A/35/321, anexo II), el monto ya comprometido respecto de cada uno de los componentes del programa, el monto destinado a cada componente y la redistribución del saldo:

10. Los detalles de los fondos comprometidos o reservados son los siguientes:

- a) Personal supernumerario del Departamento de Información Pública 149.000 dólares

Tradicionalmente se mantiene a un nivel mínimo el personal de plantilla del Departamento de Información Pública y, al preverse acontecimientos, años y conferencias especiales, el Secretario General contrata al personal supernumerario necesario para llevar a la práctica el programa de información.

- b) Gastos de viajes de funcionarios de información 10.000 dólares

Ya se ha gastado unos 5.000 dólares para que funcionarios de información asistan al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, celebrado en Ginebra en 1980. Se ha destinado una suma de 5.000 dólares a gastos de viajes de funcionarios de información a otras reuniones.

- c) Programas de radio 45.100 dólares

En 1980 se gastaron 21.900 dólares en la producción de seis programas de radio, de media hora de duración cada uno, y se destinaron 23.200 dólares para la producción de otros seis programas en 1981. Hasta ahora, se han producido tres programas en español, francés e inglés y los tres restantes se completarán antes de que finalice 1980. Los programas están destinados a regiones determinadas, de conformidad con las prioridades que recomendó el Comité Preparatorio en su decisión 6 (II).

- d) Agencias noticiosas y publicaciones del tercer mundo 39.900 dólares

A fin de estimular un mayor interés de los medios de prensa y una mayor difusión de artículos de fondo sobre la Conferencia, se ha destinado la suma de 39.900 dólares para que agencias noticiosas del tercer mundo, tales como el Servicio Inter-Press que trabaja en muchos países en desarrollo, y otras publicaciones especializadas puedan encargarse de esa tarea.

- e) Earthscan/Foro del Desarrollo 55.000 dólares

En 1980 se asignó la suma de 55.000 dólares a fin de publicar, en cooperación con Earthscan, una serie, que comenzará en diciembre de 1980, de tres ediciones del Foro del Desarrollo relativas a las fuentes de energía nuevas y renovables. Cada una de ellas se centrará en un grupo de fuentes de energía nuevas y renovables.

- f) Actividades regionales 110.000 dólares

Con arreglo a la recomendación del Comité Preparatorio (decisión 6 (II)) de que se asignara mayor prioridad a las actividades regionales de información al público en general y a los encargados de la elaboración de políticas respecto de las posibilidades que ofrecían las fuentes de energía nuevas y renovables, se asignó la suma de 110.000 dólares para diversos proyectos, tales como la organización de seminarios. Los participantes en esos seminarios incluirían centros nacionales de información, expertos técnicos y altos representantes de medios de comunicación.

g) Actividades nacionales 65.000 dólares

Se ha asignado la suma de 65.000 dólares para actividades a nivel nacional a fin de que los centros de información de las Naciones Unidas puedan organizar seminarios, concursos de ensayos, fotografías y de otra índole y entrevistas en televisión con expertos en energía y autoridades nacionales a fin de promover la conciencia y comprensión pública de los objetivos de la Conferencia. Además, en atención a la alta prioridad asignada por el Comité Preparatorio (decisión 6 (II)), se han aumentado los fondos originalmente asignados a las actividades a nivel nacional de modo de promover otras, como la preparación, impresión y distribución de material informativo adicional.

h) Actividades entre organismos 15.000 dólares

Se ha establecido un grupo de información entre organismos, en el marco del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas, encargado de formular y coordinar las actividades de todo el sistema de información en apoyo de la Conferencia. Los 15.000 dólares destinados a esta actividad se utilizarían para proyectos tales como una exposición de fotografías del sistema de las Naciones Unidas y la publicación de artículos especializados sobre los temas de la Conferencia. En atención a la decisión 6 (II) del Comité Preparatorio y a la importancia que asigna a la cooperación en todo el sistema, se ha previsto para noviembre una reunión especial del grupo del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas encargado de la Conferencia y se han entablado consultas con los organismos con miras a intensificar y acelerar sus actividades de información para la Conferencia.

i) Organizaciones no gubernamentales 16.000 dólares

Se tiene la intención de proporcionar material especial de antecedentes para su utilización por las organizaciones gubernamentales en apoyo de las actividades que efectúen en relación con la Conferencia.

j) Televisión y cine

Ya ha comenzado la producción de una película corta de dibujos animados sobre energía, en colaboración con Kratky Films, de Checoslovaquia, que estará terminada en 1981. La película se distribuirá por conducto de los centros de información de las Naciones Unidas y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como por conducto de filmotecas y de salas de cine comerciales.

k) Fondo para trabajos de imprenta 10.000 dólares

A fin de atender las necesidades especiales de impresión y distribución de materiales e información adicionales, se ha destinado a estos efectos la suma de 10.000 dólares. El material que se prepara incluye hojas informativas, artículos de fondos y comunicados de prensa.

l) Otros proyectos especiales 8.000 dólares

Ya se han gastado 8.000 dólares por concepto de distribución de textos impresos especiales.

11. Al examinar el programa de información en su segundo período de sesiones, el Comité Preparatorio consideró que algunas actividades, como las giras de estudio previas a la Conferencia, tal vez no fuesen necesarias. Se propone redistribuir los fondos correspondientes según se indica a continuación:

a) Con miras a asegurar que en todo el mundo haya información suficiente acerca de la Conferencia, se sugiere convocar en la sede de ésta, dos días antes de la fecha de apertura, un "encuentro" de periodistas en el que se examinen con un grupo de expertos las cuestiones a que se referirá la Conferencia. Se propone que se considere la posibilidad de invitar, a costa de las Naciones Unidas, a unos 20 periodistas procedentes de países en desarrollo para que asistan al "encuentro" y a la propia Conferencia. El costo del "encuentro" se calcula en 30.000 dólares.

b) Tal como se indica en los párrafos 10 g) y h) supra, se ha previsto la realización de exposiciones a nivel nacional y como parte de las actividades entre organismos. Se sugiere que se considere la posibilidad de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas preparen una exposición fotográfica en la sede de la Conferencia. Esa exposición podría incluir también un programa de diapositivas. El costo de esa exposición se calcula en unos 75.000 dólares.

c) Los 20.000 dólares restantes se han reasignado a actividades a nivel regional.

12. Además, la Secretaría entiende la expresión "exposición y demostración" en el sentido de un lugar en que puedan exhibirse el equipo y la tecnología relacionados con el aprovechamiento de fuentes de energía nuevas y renovables y sea posible demostrar y explicar cómo funcionan. En esta etapa, no es posible calcular el costo total hasta que se proceda a diseñar los servicios e instalaciones y a determinar los componentes conexos. Con los auspicios de la Mesa del Comité Preparatorio, la Secretaría está celebrando consultas con las delegaciones interesadas y estudiando las posibilidades de obtener los recursos extrapresupuestarios que serían necesarios a esos efectos.